

Santiago, 22/06/2016

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 2830,

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución Exenta N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución Exenta N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio de Impuestos Internos necesita adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 6382 y N° 6383; dando origen al proceso **TD-7172 Certificaciones para Aplicación Móvil**, solicitado por el Departamento Informática Avaluaciones y Asistencia al Contribuyente de la Subdirección de Informática.

2° Que, mediante Resolución Exenta N°2963, de 13 de junio de 2016, fue contratado el servicio de implementación de la aplicación móvil para el despliegue y validación de las cédulas RUT electrónicas en dispositivos móviles (iOS y Android), con la empresa Asimov Consultores SPA.

3° Que, para la implementación de dicha contratación se necesitan certificaciones para la firma de aplicaciones móviles de modo que puedan ser publicadas en Appstore (Apple) y Play Store (Google).

4° Que, sin dichos certificados es imposible subir la aplicación a los teléfonos móviles. Además, Appstore y Play store son únicos proveedores autorizados para comercializar dichos certificados en sus plataformas respectivas (iOS y Android).

5° Que, revisado el catálogo de Convenios Marco disponible en el portal www.mercadopublico.cl, no se encontró el producto requerido, en el catálogo electrónico licitado por la Dirección de Compras y Contratación Pública, según consta en certificado adjunto de fecha 17/06/2016, firmado por el Jefe de Departamento de Adquisiciones y Gestión de Contratos.

6° Que, de acuerdo a lo dispuesto en la letra d), del artículo N°8, de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el número 4°, del artículo 10, del Reglamento de la Ley N°19.886, resulta factible en caso de existir un solo proveedor, adquirir el producto o contratar el servicio requerido mediante Trato Directo con ese único oferente.

7° Que, la adquisición identificada en el considerando 1°, cumple con esta característica, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad, puesto que las empresas Appstore y Play store son únicos proveedores autorizados para comercializar dichos certificados en sus plataformas respectivas (iOS y Android).

8° Que, para estos efectos se realizó el proceso de inscripción en la página web <https://developer.apple.com/> para la plataforma **Apple** recibíéndose un precio de **US\$ 99.-**, exentos de IVA, para obtener la certificación y subir la aplicación en la plataforma.

9° Que, por otro lado se realizó el proceso de inscripción en la página web <https://play.google.com> para la plataforma **Android**, habiéndose recibido un precio de **US\$ 25.-**, exentos de IVA, para obtener la certificación y subir la aplicación a la plataforma.

10° Que, las empresas Apple y Google, no se encuentra inscrita en Chileproveedores en mérito de lo cual no es posible publicar la presente resolución a través del sistema de información del portal www.mercadopublico.cl.

11° Que, en virtud de lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de la ley N° 19.886 no es requisito para contratar con la Administración del Estado estar inscrito en Chileproveedores.

12° Que, en mérito de lo expuesto la presente resolución será publicada a través de Transparencia.

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE la ejecución de un Trato Directo con la empresa **Apple Computer Inc, Tax Identification Number 94-2404110**, para la compra de bienes o la contratación de servicios asociados al proceso identificado por **TD-7172 Certificaciones para Aplicación Móvil**, en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. AUTORIZÁSE la ejecución de un Trato Directo con la empresa **Alphabet Inc (Google), Tax Identification Number 611767919**, para la compra de bienes o la contratación de servicios asociados al proceso identificado por **TD-7172 Certificaciones para Aplicación Móvil**, en consideración a los fundamentos ya señalados.

III. AUTORIZÁSE la emisión de una Orden de Compra N° **TD-7172 Apple**, por el monto total de **US\$ 99**, exento de IVA, lo que aproximadamente \$ **68.293.-**. Considerando el valor del dólar observado publicado por el Banco Central el día 17/06/2016 a \$ 689,83.-. Lo que se pagará en pesos chilenos de acuerdo al valor observado por el Banco el día que se realiza la transferencia electrónica.

IV. AUTORIZÁSE la emisión de una Orden de Compra N° **TD-7172 Google**, por el monto total de **US\$ 25**, exento de IVA, lo que aproximadamente \$ **17.246.-**. Considerando el valor del dólar observado publicado por el Banco Central el día 17/06/2016 a \$ 689,83.-. Lo que se pagará en pesos chilenos de acuerdo al valor observado por el Banco el día que se realiza la transferencia electrónica.

V. IMPÚTASE, el gasto que representa el proceso **TD-7172 Certificaciones para Aplicación Móvil**, al Subtitulo 22, ítem 12, Asignación 005, "Derechos y Tasas", del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN
EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA**

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

**MATRICIO LIRA OYANEDEL
JEFE DEPARTAMENTO ADQUISICIONES Y
GESTIÓN DE CONTRATOS**